



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (7) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes DISCOBOLO –LA TORRE A.C. y el C.F. SP. PL de ARGEL ALICANTE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

PATRICIA MARTÍ DE ANCA y GRACIA PÉREZ MORAGUES, del Discobolo- La Torre A.C., ambas por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Discobolo-La Torre A.C.
Sr. Presidente del C.F. SP.PL de Argel Alicante
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (7) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes LORCA FEMINAS ASOCIACION DEPORTIVA, y C.F.F.MARITIM en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ESTEFANIA BAUTISTA CARBONELL, del Lorca Fémimas Asociación Deportiva, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Lorca Fémimas Asociación Deportiva
Sr. Presidente del C.F. F. Maritim
Sr. Presidente de la Federación Murciana de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (7) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes VILLARREAL C.F. SAD y el LEVANTE U.D. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SARA MONFORTE MESTRE (Entrenadora), del Villarreal C.F. SAD, por formular observaciones al árbitro.

BEATRIZ PRADES INSA y LENA PEREZ SANCHEZ, del Levante U.D. SAD, por formular observaciones al árbitro.

LISARDO CANGA CASTRO (Entrenador), del Levante U.D. SAD, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Levante U.D. SAD
Sr. Presidente del Villarreal C.F. SAD
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (7) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes U.D. ALDAIA C.F. y el ELCHE C.F. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

RAQUEL MORCILLO APARICIO, VICTORIA LLUCH LÓPEZ y ALEJANDRA DÍAZ SERRANO, del U.D. Aldaia C.F., las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por formular observaciones al árbitro.

MIRIAM FRANCES JORDAN (Ayudante sanitario), del Elche C.F. SAD, por entrar en el terreno de juego sin autorización.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Elche C.F. SAD
Sr. Presidente del U.D. Aldaia C.F.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (7) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes VALENCIA FEMINAS C.F. "B" y el MISLATA C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,
ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ZAIRA GAY CARRASCO, del Valencia Femenas C.F. "B", por infracción de las reglas del juego.

MIRIAM RUBIO SANZ, del Mislata C.F., por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Mislata C.F.

Sr. Presidente del Valencia Femenas C.F.

Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (7) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes FUNDACIÓN ALBACETE y el C.F. JOVENTUT ALMASSORA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CARLA SANCHEZ QUESADA, del Fundación Albacete, por juego peligroso.

MELANIA PISA, del C.F. Joventut Almassora, por juego peligroso,

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Fundación Albacete
Sr. Presidente del C.F. Joventut Almassora
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (7) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes ALHAMA CLUB DE FÚTBOL y el CIUDAD DE MURCIA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

LIDIA TARAZON JODAR y BEATRIZ BERA TORRECILLA, del Ciudad de Murcia, ambas por juego peligroso.

Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS a la jugadora ANA BELEN ROSIQUE RUBIO, del Ciudad de Murcia, por infracción del artículo 123.2), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros en aplicación del artículo 52.6)

Suspender durante DOS PARTIDOS a MARIO CALERO LARIO (Delegado), del Ciudad de Murcia, por infracción del artículo 117), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros en aplicación del artículo 52.6)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Alhama Club de Fútbol
Sr. Presidente del Ciudad de Murcia
Sr. Presidente de la Federación Murciana de Fútbol